

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-1-2025-MDAACD/CS-2 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1 NÚMERO DE ACTA			
2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
En la ciudad de Andrés Bello Cáceres Dorregaray, a los 08 días del mes de mayo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento, a las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2025-MDAACD/GM, de fecha 14 de marzo del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada-SM-1-2025-MDAACD/CS-2 (Segunda convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la PARA LA ADQUISICIÓN DE HARINA EXTRUIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA Y AJONJOLI FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES DE 500 GR. PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY-HUAMANGA-AYACUCHO, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.			
3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
PRESIDENTE SUPLENTE	ING. SARAI PILLACA TINEO	Dependencia:	SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIA Y CONTROL SANITARIO
MIEMBRO I	LIC. LEON PEDRO CONDORI HUARCAYA	Dependencia:	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
MIEMBRO II	C.P.C. HECTOR QUISPE PARIONA	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:			
N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	20494224748	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS J.D. E.I.R.L.	Válido
2	20574627011	AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.	Válido
3	20602020577	AGRO QUINACHO E.I.R.L.	Válido
5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día señalado en la convocatoria, los siguientes postores presentaron a través de la plataforma de la página del SEACE sus ofertas de manera electrónica:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.	21.04.2025	14:33:23
2			
Acto seguido, se procede con la apertura de manera electrónica de las ofertas técnicas de los mencionados postores y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.			
6 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
		AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)	CUMPLE	
a.5)	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	
a.6)	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 448-2008/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). HARINA EXTRUIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA Y AJONJOLI FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES DE 500 Gr.	NO CUMPLE	
a.7)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	NO CORRESPONDE	
a.8)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
a.9)	El precio de la oferta en soles..... (Anexo N° 6.)	CUMPLE	
RESULTADO		NO ADMITIDO	
7 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten , por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	20574627011	AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.	No cumple plan HACCP con el objeto de contratación. SE RESUELVE: OTORGAR a la empresa AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L. ubicada en el Correo P.O. de Lima 11 con dirección Calle Comercio - s/n Lima - distrito de Carmen Alto, provincia de Huancayo y departamento de Huancayo, para la fabricación de PRODUCTOS SECOS DE ALIMENTACIÓN INFANTIL , harina de quinua fortificada con vitaminas y minerales, harina de kiwicha, maiz, avena y sachu (rech) enriquecido con vitaminas y minerales; harina extruida a base de avena, quinua, kiwicha, maiz, trigo y trigo instantáneo enriquecido con vitaminas y minerales, deshidratado el consumo humano.
2			
8 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten , en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con lo solicitado en las bases integradas			
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1			1
REQUISITOS DE CALIFICACION		VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION	
b) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
* FACTURACION			
RESULTADOS			
9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.			
9.1 FACTOR DE EVALUACIÓN:	PRECIO		Puntaje Máximo 100 Puntos
La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:			
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$			
Donde: i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio			

9

A

A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-1-2025-MDAACD/CS-2 (PRIMERA CONVOCATORIA)

11 CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS:

El comité de Selección verifica la presentación de lo exigido de acuerdo al Artículo N°74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar las ofertas que han sido admitidas.

ITEM	1	ADQUISICION DE PASTINA EXTRAIDA DE AVENA, QUINUA, KIWIPIR, CAÑIHUA Y AJONJOLI FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES DE 500 GR. PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, HUAMANGA, AYACUCHO	VALOR REFERENCIAL	S/. 117,871.00		
FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05
		0				
		Monto y Fórmula	Monto y Fórmula	Monto y Fórmula	Monto y Fórmula	Monto y Fórmula
PRECIO		S/. 117,871.00				
		$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$		
TOTAL PUNTAJE		0.00	0.00	0.00	0.00	00.00
ORDEN DE PRELACION						

12	PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION

13	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
	VALORES NUTRICIONALES		
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		
	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		
	PREFERENCIAS DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARI		

14 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

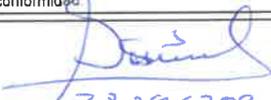
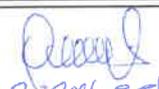
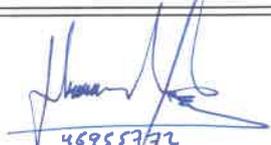
El comité de selección determina que el oferta técnica cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	

16 ACUERDO ADOPTADO

Luego de la intervención de Comité de Selección de las contrataciones, quien actuó de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 84° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime DECLARACION DE DESIERTO el presente procedimiento de selección A.S-SM-1-2025-MDAACD/CS-2, por que no se recibieron ofertas conforme al art. 65 del RLCE, para siguiente procedimiento de selección el área usuaria tiene que reformular el cuadro de la ración alimentaria.

Siendo las 16:50 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

 28 29 6209. SORA, PILLACA	 287246 556 Leon Pedro Condori Huarcosta	 46955772 Héctor Quispe Panora
PRESIDENTE	MIEMBRO I	MIEMBRO II
NOMBRE Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN		